

## RESOLUCIÓN STLCC-SG-029-2024 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** correspondiente a la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, en atención a solicitud realizada mediante Memorándum STLCC-GA-0707-2024, emitido por la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado, con el objeto de cubrir gastos operativos de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).

**CONSIDERANDO (1):** Que, mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 del 28 de mayo de 2004, el Congreso Nacional de la República, aprobó la *Ley Orgánica del Presupuesto*, la cual establece lo concerniente a la preparación, elaboración, ejecución y liquidación del Presupuesto General de la República, el cual fue reformado mediante Decreto No. 406-2013; y mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, El Presidente de la República aprobó el *Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto*.

**CONSIDERANDO (2):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el desarrollo de sus competencias como órgano rector del Sistema de Administración de Financiera del sector público, que le fija el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, aprobará mediante acuerdo del secretario de Estado, **las normas técnicas** a que se requieran para implantar y desarrollar el Sistema de Administración Financiera Integrada mencionado en el numeral 8 del citado artículo, incorporando los mecanismos de control interno para cada uno de los subsistemas que lo conforman.

**CONSIDERANDO (3):** Que, las **Gerencias Administrativas** de las Secretarías de Estado o las dependencias equivalentes en cada uno de sus órganos del sector público deberán de cumplir, entre otras, las directrices que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, así como las normas y procedimientos que dicte los órganos técnicos coordinadores de los subsistemas integrantes del sistema de administración financiera en el marco de sus atribuciones y tendrán a su cargo las gestiones y operaciones económico-financieras y patrimoniales en su respectivo ámbito de competencia.

**CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, se entiende por **modificaciones** al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, toda creación, disminución, ampliación o traslado a las asignaciones presupuestarias votadas por el Poder Legislativo para un período fiscal.

**CONSIDERANDO (5):** Que, mediante Memorándum STLCC-GA-0707-2024 de fecha 05 de agosto del 2024, la Gerencia Administrativa de la STLCC solicitó realizar resolución correspondiente para modificación presupuestaria y poder así cubrir gastos operativos de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, adjuntando Documento de Modificaciones Presupuestarias número treinta y uno (31) de fecha 05 de agosto del 2024, conteniendo tres (3) folios útiles.

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"



**CONSIDERANDO (6):** Que, el artículo 235 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024, señala que las instituciones de la Administración Pública no podrán efectuar más de cuarenta (40) modificaciones en sus presupuestos, derivadas de traslados internos (servicios no personales y materiales y suministros).

**CONSIDERANDO (7):** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 37, numeral 3) de la *Ley Orgánica del Presupuesto*, relacionado con la competencia para autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias; corresponde a las Secretarías de Estado, por medio de sus Titulares o sus Sustitutos Legales, **autorizar** las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos del gasto o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que al efecto establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

**POR TANTO:** La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en uso de las facultades que la Ley de confiere y con fundamento en los artículos: 321 de la Constitución de la República; 1, 16, 31, 36, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 230 párrafo primero, 235 y 236 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024; 1, 3 numeral 1 y 4 inciso b), 6, 17 numeral 7 y 37 numeral 3) de la *Ley Orgánica del Presupuesto*; 3 del Reglamento de Ejecución General de la *Ley Orgánica del Presupuesto*; y, 10, 19 y 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, y los demás que sean aplicables.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria solicitada por la Gerencia Administrativa bajo la justificación que la misma es necesaria para cubrir la adquisición de suministros para el fortalecimiento institucional de esta Secretaría de Estado, solicitada mediante memorandos números STLCC-DTPC-0173-2024; STLCC-GA-0696-2024; y STLCC-ONCAE-0219-2024; y trasladar AC entre grupos objeto de gasto 200.00, 300.00 (excepto 211.00, 212.00, 213.00 y 214.20) entre categorías.

**SEGUNDO:** **Aumentar** los egresos en las asignaciones de las estructuras presupuestarias descritas en el cuadro que se detalla a continuación:

INCREMENTO											
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	31500	Madera, Corcho y sus Manufacturas	40,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	32200	Confecciones Textiles	90,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	35800	Productos de Material Plástico	5,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	36100	Productos Ferrosos	5,000.00

"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

2



GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	50,000.00
1	002	11	01	1	0	0	002	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	39800	Útiles Deportivos, Recreativos y de Rescate	7,500.00
1	003	11	01	11	0	0	002	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSPARENCIA	21420	Telefonía Fija	33,600.00
1	003	11	01	11	0	0	003	GESTIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA	21420	Telefonía Fija	90,000.00
1	005	11	01	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	26220	Viáticos al Exterior	70,000.00
1	005	11	01	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	29100	Ceremonial y Protocolo	70,000.00
1	005	11	01	13	0	0	002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	70,124.00
<b>Total</b>											<b>531,224.00</b>

Cuyo monto total del incremento asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L531,224.00)**.

**TERCERO:** **Disminuir** los egresos en las asignaciones de las estructuras presupuestarias descritas en el cuadro que se detalla a continuación:

<b>DISMINUCION</b>											
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	001	11	01	1	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACION SUPERIOR	26110	Pasajes Nacionales	197,500.00
1	003	11	01	11	0	0	002	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSPARENCIA	29100	Ceremonial y Protocolo	33,600.00
1	003	11	01	11	0	0	003	GESTIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA	29100	Ceremonial y Protocolo	90,000.00
1	005	11	01	13	0	0	001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ONCAE	35800	Productos de Material Plástico	140,000.00

**"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"**



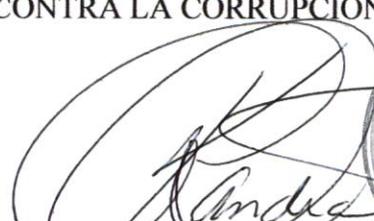
GA	UE	FTE	ORG	PG	SPG	PY	AO	Descripción	Objeto	Descripción	MONTO
1	005	11	01	13	0	0	002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	65,000.00
1	005	11	01	13	0	0	002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	32310	Prendas de Vestir	5,000.00
1	005	11	01	13	0	0	002	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS	33100	Productos de Papel y Cartón	124.00
<b>Total</b>											<b>531,224.00</b>

Cuyo monto total de disminución de egresos para estos objetos de gastos asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L531,224.00)**.

**TERCERO:** La presente Resolución Interna de ejecución inmediata. **-CÚMPLASE.**




**SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)




**KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN**  
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN